

suprimir la palabra «interesados», en el apartado *b* del párrafo 1 y en el párrafo 2. Ni el empleo del singular y el plural en el apartado *c* del párrafo 1 («el uso o los usos») ni el de la palabra «particular» en el apartado *f* del párrafo 1 son de su agrado. Quisiera que se le explicara el sentido de la expresión «economía en la utilización», empleada en el apartado *e* del párrafo 1, y, a ese respecto, hubiera preferido que se hiciera sólo referencia a «la protección y el aprovechamiento». En su opinión, la palabra «correspondiente», en el apartado *f* del párrafo 1, debería sustituirse por «comparable», por ejemplo. También hubiera deseado enmendar el párrafo 2 de la manera siguiente:

«Los Estados del curso de agua, a petición de cualquier Estado del curso de agua, celebrarán consultas con respecto a la aplicación del artículo 6 o del párrafo 1 del presente artículo.»

70. Por último, considera que, debería darse una explicación en una nota a pie de página de que los números entre corchetes corresponden a la numeración original de los artículos, para evitar de dar la impresión de que hubo dudas en el Comité de Redacción.

71. El PRESIDENTE da las gracias al Presidente del Comité de Redacción por su informe y le expresa su reconocimiento por la paciencia y maestría con que ha desempeñado su cometido.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*

## 2034.ª SESIÓN

*Martes 14 de julio de 1987, a las 10.05 horas*

*Presidente:* Sr. Stephen C. McCAFFREY

*Miembros presentes:* Príncipe Ajibola, Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Barsegov, Sr. Beesley, Sr. Bennouna, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Díaz González, Sr. Eiriksson, Sr. Francis, Sr. Graefrath, Sr. Hayes, Sr. Koroma, Sr. Mahiou, Sr. Ogiso, Sr. Pawlak, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Razafindralambo, Sr. Reuter, Sr. Roucouas, Sr. Sepúlveda Gutiérrez, Sr. Shi, Sr. Solari Tudela, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat, Sr. Yankov.

### Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 39.º período de sesiones

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar su proyecto de informe capítulo por capítulo, comenzando con el capítulo I.

#### CAPÍTULO I.—Organización del período de sesiones (A/CN.4/L.413)

Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

Párrafo 2

2. El Sr. PAWLAK (Relator) propone que se añadan al final de la segunda frase las palabras «y en él se exponen los cinco artículos sobre el tema aprobados provisionalmente por la Comisión en el presente período de sesiones con sus correspondientes comentarios», y que, al final de la tercera frase, se añadan las palabras «y en él se exponen los seis artículos sobre el tema aprobados provisionalmente por la Comisión en el presente período de sesiones con sus correspondientes comentarios».

3. El Sr. BARSEGOV dice que la Comisión no ha visto todavía los comentarios a que se refieren esas enmiendas.

4. El PRESIDENTE dice que los comentarios figurarán en documentos que serán presentados en breve a la Comisión y formarán parte de los capítulos correspondientes del proyecto de informe.

5. El Sr. BARSEGOV dice que no puede aprobar comentarios que no conoce todavía. Es probable además que, por falta de tiempo, esos comentarios se aprueben demasiado apresuradamente.

6. El Sr. PAWLAK (Relator) explica que las enmiendas que ha propuesto tienen por objeto señalar que se acompañarán unos comentarios a los artículos que la Comisión ha aprobado provisionalmente sobre dos de los temas de su programa. El contenido de esos comentarios, por supuesto, será examinado después por la Comisión.

7. El Sr. MAHIOU hace notar que los informes anteriores incluían fórmulas como las propuestas por el Relator de la Comisión sólo una vez que se había aprobado en primera lectura una serie de proyectos de artículos y propone que se suspenda la aprobación de las enmiendas hasta que la Comisión haya aprobado los comentarios a que éstas se refieren.

8. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión apruebe el párrafo 2 en la inteligencia de que examinará las enmiendas propuestas por el Relator cuando haya aprobado los comentarios a que se refieren esas enmiendas.

*En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 2.*

Párrafos 3 a 8

*Quedan aprobados los párrafos 3 a 8.*

Párrafo 9

9. El Sr. YANKOV dice que podrá aceptar el párrafo 9 si se deja bien sentado que los gobiernos deben formular sin demora sus observaciones acerca de las dos series de proyectos de artículos aprobados provisionalmente por la Comisión en su período de sesiones anterior.

10. El PRESIDENTE dice que ese punto se tendrá en cuenta en el capítulo del informe relativo al tema 9 del programa (Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación).

11. El Sr. ARANGIO-RUIZ señala que en la segunda frase del párrafo 9 se dice que fue nombrado Relator Especial para el tema de la responsabilidad de los Estados

«durante el período de sesiones». De hecho, su nombramiento se efectuó tan tardíamente durante el período de sesiones que no ha tenido tiempo de someter a la consideración de sus colegas un documento suficientemente trabajado.

12. El Sr. CALERO RODRIGUES propone que se sustituyan las palabras «durante el período de sesiones» por «el 17 de junio de 1987».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 9, con la modificación introducida.*

*Queda aprobado el capítulo I del proyecto de informe, en su forma enmendada.*

**CAPÍTULO II.—Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (A/CN.4/L.414 y Add.1)**

**A.—Introducción (A/CN.4/L.414)**

Párrafos 1 a 8

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 8.*

Párrafo 9

13. El PRESIDENTE, hablando en su calidad de miembro de la Comisión, desea formular algunas reservas con respecto a la segunda frase del párrafo 9, pues no cree que la mencionada «tendencia general» exista realmente. Señala que se había reservado su posición con respecto a una frase análoga incluida en informes anteriores.

14. El Sr. THIAM (Relator Especial) señala que una frase similar que figuraba en el informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 37.º período de sesiones<sup>1</sup> fue aprobada sin reservas.

15. El PRESIDENTE, hablando como miembro de la Comisión, dice que sólo desea que su reserva conste en el acta resumida de la presente sesión. No se hará mención de ella en el informe de la Comisión.

16. El Sr. BARSEGOV también desea formular reservas acerca de la segunda frase del párrafo 9, que debería referirse asimismo al uso de las armas nucleares y al terrorismo, incluido el terrorismo de Estado.

17. El Sr. REUTER señala que la referencia a ciertas infracciones penales iba acompañada de una salvedad para dejar bien sentado que se habían expresado dudas acerca de la existencia de una tendencia general favorable a su inclusión en el proyecto de código.

18. El Sr. DÍAZ GONZÁLEZ dice que el párrafo 9 forma parte de la reseña del examen del tema efectuado anteriormente por la Comisión. La «tendencia general» mencionada en la segunda frase fue muy real y él mismo estuvo de acuerdo con ella.

19. El Sr. MAHIU señala que la segunda frase del párrafo 74 del informe de la Comisión sobre su 38.º período de sesiones<sup>2</sup> es idéntica a la segunda frase del párrafo 9 ahora examinado.

20. El Sr. ARANGIO-RUIZ señala a la atención de los miembros el párrafo 101 del informe de la Comisión sobre su 38.º período de sesiones<sup>3</sup>, que dice: «Algunos miembros de la Comisión señalaron la necesidad de introducir en el código la condena expresa y específica, como crimen contra la humanidad, de todos los actos tendientes —con o sin el apoyo del exterior— a someter un pueblo a un régimen no conforme al derecho de los pueblos a la libre determinación y a privar a ese pueblo de los derechos humanos y las libertades fundamentales.» En el párrafo 9 del capítulo II del proyecto de informe que se examina no se ha incluido ninguna referencia a esa idea, que presentó por primera vez a la Comisión en su 37.º período de sesiones en 1985<sup>4</sup>, y fue apoyada por varios otros miembros.

21. Tras un breve cambio de impresiones, en el que participan el Sr. BENNOUNA, el Sr. THIAM (Relator Especial) y el Príncipe AJIBOLA, el PRESIDENTE propone que la Comisión apruebe el párrafo 9 en la inteligencia de que los comentarios y reservas formulados por algunos miembros se harán constar en el acta resumida de la sesión.

*En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 9.*

Párrafos 10 a 15

*Quedan aprobados los párrafos 10 a 15.*

*Queda aprobada la sección A.*

**B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (A/CN.4/L.414 y Add.1)**

Párrafos 16 a 51 (A/CN.4/L.414)

Párrafo 16

22. El PRESIDENTE, hablando en su calidad de miembro de la Comisión, propone que, en la tercera frase, se sustituyan las palabras «son los que figuran en» por «comprenden».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 16, con la modificación introducida.*

Párrafos 17 y 18

*Quedan aprobados los párrafos 17 y 18.*

Párrafo 19

23. El Sr. BARSEGOV dice que la primera frase del párrafo da la impresión de que ha habido acuerdo general acerca de la creación de una jurisdicción penal internacional y de que sólo ha habido desacuerdo en cuanto al método. Sin embargo, también se han expresado dudas acerca de la viabilidad de crear un tribunal de esa índole; quizás convendría aclarar ese punto.

24. El PRESIDENTE señala que las diversas opiniones expresadas por los miembros con ocasión del debate sobre esta cuestión figuran en los párrafos 21 a 26. La cuestión planteada por el Sr. Barsegov quizás podría

<sup>1</sup> *Ibid.*, pág. 48.

<sup>1</sup> *Anuario... 1985*, vol. II (segunda parte), pág. 11, párr. 31.

<sup>2</sup> *Anuario... 1986*, vol. II (segunda parte), pág. 43.

<sup>4</sup> Véase *Anuario... 1985*, vol. I, pág. 66, 1887.ª sesión, párrs. 35 a 37.

examinarse cuando la Comisión pase a considerar dichos párrafos.

25. Haciendo uso de la palabra como miembro de la Comisión, advierte que el párrafo 19 se refiere directamente al proyecto de artículo 4 sin dar ninguna explicación de por qué no se examinaron los artículos 1 a 3. Quizás convendría añadir una frase, al comienzo del párrafo 19 o en una nota de pie de página relativa a ese párrafo, para indicar que los artículos 1 a 3 ya han sido aprobados y se examinan más adelante en el capítulo II.

26. El Sr. EIRIKSSON dice que, como la misma observación se aplica a los artículos 5 y 6, tal vez podría incluirse al principio un párrafo independiente para indicar que esos artículos se examinarán más adelante.

27. El Sr. GRAEFRATH dice que el título de la sección B (Examen del tema en el actual período de sesiones) da a entender que lo que se examina es la totalidad del tema, cuando no es así en realidad. No cree que esta cuestión pueda resolverse mediante una nota o una breve frase.

28. El Sr. ARANGIO-RUIZ conviene con el Sr. Graefrath en que hay una laguna en el texto.

29. El Sr. YANKOV dice que el informe se ajusta a la forma de presentación habitual de los informes de la Comisión. Para tener en cuenta la preocupación de algunos miembros siempre es posible, por supuesto, incluir algunos párrafos sobre el fondo de los artículos 1 a 3, pero, a su juicio, la Comisión debe atenerse a la estructura acostumbrada de sus informes y no tratar de introducir innovaciones que podrían dificultar la lectura del informe.

30. El Príncipe AJIBOLA dice que sería más lógico seguir la pauta del debate, empezando por el principio, con los artículos 1 a 3, para continuar después hasta el final.

31. El Sr. THIAM (Relator Especial) señala, para conocimiento de los nuevos miembros, que las diferentes opiniones expresadas durante el debate se incluyen en los comentarios a los artículos. Este ha sido el método que ha seguido siempre la Comisión; si se modificase, se introduciría un total desbarajuste. Por otra parte, la forma de presentación del proyecto de informe fue adoptada de acuerdo con la Secretaría y para evitar repeticiones.

32. El Príncipe AJIBOLA dice que, si bien no se le oculta que la Comisión es fiel a cierta tradición en esta materia, sigue creyendo que, lógicamente, el proyecto de informe debería ajustarse al orden de los artículos a que se refiere.

33. El Sr. MAHIU sugiere que se deje al arbitrio del Relator Especial la decisión de cómo conviene solucionar el problema.

34. El Sr. BARSEGOV dice que, tras escuchar las opiniones de los miembros, ya no tiene nada que objetar al párrafo 19. Opina, sin embargo, que para ahorrar tiempo y evitar excesivas repeticiones los comentarios deberían estar a disposición de los miembros cuando estos examinen y aprueben los artículos.

35. El Sr. PAWLAK (Relator) se suma a las observaciones del Relator Especial y del Sr. Barsegov, y dice que está totalmente dispuesto a incluir la referencia apropiada a los artículos 1 a 3 y 5 y 6 con objeto de dar satisfacción a algunos miembros. En cuanto a la posibilidad de presentar los comentarios con mayor antelación, tal vez se pueda pedir a cada relator especial que los prepare lo antes posible.

36. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que los comentarios no se pueden preparar hasta que hayan concluido los debates sobre los artículos correspondientes. Si la Comisión desea disponer antes de los comentarios, debe aprobar más pronto los artículos.

37. El Sr. BARSEGOV dice que tal vez el Grupo de Planificación podría examinar esta cuestión en el próximo período de sesiones de la Comisión.

38. El Sr. TOMUSCHAT dice que quizás resulte difícil para el lector comprender por qué sólo se trata del debate relativo a los proyectos de artículos 4 y 7 a 11. Propone, por consiguiente, que se añada un nuevo párrafo que diga: «En este período de sesiones, la Comisión aprobó los artículos ... Las opiniones expresadas por los miembros sobre estos artículos se recogen en los comentarios a los mismos, que figuran en la sección ... del presente informe.»

39. El Sr. REUTER está de acuerdo con el Sr. Tomuschat, pero no cree que sea necesario un párrafo separado. Propone, en cambio, que se incluya al final del párrafo 18 una frase que diga: «Los proyectos de artículos 4 y 7 a 11, que no se aprobaron, fueron objeto de un largo debate.»

40. El PRESIDENTE propone que se pida al Relator Especial que elabore una fórmula adecuada, en colaboración con el Sr. Tomuschat y el Sr. Reuter, para tener en cuenta esas dos propuestas.

*Así queda acordado.*

*En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 19.*

Párrafo 20

41. El Sr. TOMUSCHAT pone en duda que la tercera frase del párrafo sea correcta puesto que, en su opinión, los Protocolos adicionales de 1977 a los Convenios de Ginebra, de 1949, también contenían disposiciones concretas sobre jurisdicción. Propone, por lo tanto, que se sustituyan las palabras «las únicas convenciones» por «las convenciones más relevantes» u otra fórmula análoga.

42. El Sr. AL-BAHARNA propone que se supriman las palabras «las únicas».

43. El PRESIDENTE sugiere que se deje al Relator Especial, en consulta con el Sr. Tomuschat, la determinación de la fórmula exacta que deba emplearse.

*Así queda acordado.*

*En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 20.*

Párrafos 21 y 22

*Quedan aprobados los párrafos 21 y 22.*

Párrafo 23

44. El Sr. EIRIKSSON dice, en relación con la segunda frase, que la expresión «infracciones llamadas “aéreas”» no le hace muy feliz. Quizás podría pedirse al Relator Especial que buscara alguna otra expresión en consulta con la Secretaría.

45. El Sr. GRAEFRATH, refiriéndose también a la segunda frase, dice que se sugirió, no sólo que la Comisión adoptase la solución de transacción incluida en varios convenios recientes, sino también que tuviera en cuenta las normas contenidas en la Declaración sobre el Asilo Territorial de 1967. Convendría asimismo mencionar este punto.

*Así queda acordado.*

46. El Sr. BARSEGOV pregunta qué se entiende exactamente por «infracciones llamadas “aéreas”».

47. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que la expresión se refiere al secuestro de aeronaves. Pero tampoco a él le gusta esa expresión, por lo que tratará de sustituirla por otra.

48. El Sr. AL-KHASAWNEH dice que la expresión infracciones o delitos «aéreos» empezó con los Convenios de Tokio, La Haya y Montreal, comúnmente conocidos como los convenios sobre delitos aéreos.

49. El Sr. REUTER propone que se sustituya la fórmula «infracciones llamadas “aéreas”» por «ciertas infracciones relativas a los viajes por vía aérea».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 23, en su forma enmendada.*

Párrafo 24

*Queda aprobado el párrafo 24.*

Párrafo 25

50. El Sr. YANKOV propone que se incluya al final del párrafo la frase siguiente: «Se sugirió también que podía establecerse un tribunal internacional *ad hoc* mediante un acuerdo especial.»

51. El Sr. BEESLEY dice que la segunda frase del párrafo sería un lugar más apropiado para incluir la nueva frase propuesta.

52. El Sr. BARSEGOV propone que la primera oración se divida en dos. Se debería sustituir la coma que aparece después de las palabras «tribunal penal internacional» por un punto y las palabras «único sistema, a su juicio» por «Algunos miembros opinaron que era el único sistema».

53. El Sr. BENNOUNA apoya esa propuesta y hace votos por que se reseñen en ese párrafo las diferentes opiniones expresadas durante el debate.

54. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que las opiniones expresadas durante el debate pusieron de manifiesto la existencia de tres tendencias principales: algunos miembros pensaban que un tribunal penal internacional era indispensable; otros creían que era indispensable pero inviable; y había otros que se mostraban

francamente escépticos acerca de esa idea. Propone, por consiguiente, que se sustituya la primera frase del párrafo 25 por el texto siguiente:

«En relación con la cuestión de un tribunal penal internacional se manifestaron en el seno de la Comisión varias tendencias. Algunos miembros opinaron que era el único sistema que podía garantizar la aplicación efectiva del código. Otros miembros, aun siendo favorables a un tribunal penal internacional, se mostraron escépticos en cuanto a la idea de crear tal jurisdicción en la etapa actual de las relaciones internacionales. Finalmente, otros no fueron partidarios de esta idea. Se sugirió también que podía establecerse un tribunal penal internacional *ad hoc* mediante un acuerdo especial.»

Este texto también tiene en cuenta la propuesta hecha por el Sr. Yankov.

*Así queda acordado.*

55. El Sr. EIRIKSSON recuerda que en la 1996.ª sesión (párr. 50), hizo una propuesta detallada sobre la aplicación del código, y en la que se establecía una jurisdicción internacional de competencia facultativa, con una jurisdicción internacional supletoria que llevase aparejada una opción de extradición.

56. El Sr. BEESLEY sugirió que se suprimieran las palabras «Al respecto», que figuraban al comienzo de la última frase, ya que la propuesta a que esa frase se refería guardaba relación también con la cuestión objeto de la primera frase del párrafo.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 25, en su forma enmendada.*

Párrafo 26

*Queda aprobado el párrafo 26.*

Párrafo 27

57. El Sr. BENNOUNA dice que el debate muy fructífero que tuvo lugar en el Comité de Redacción sobre la regla *non bis in idem* giró en torno a la cuestión de los medios de evitar los abusos en la aplicación de esa regla, y se sugirió que se creara a estos efectos un mecanismo internacional. Convendría encontrar el modo de informar a la Asamblea General del debate sostenido acerca de esa cuestión.

58. El Sr. ARANGIO-RUIZ abriga algunas reservas con respecto a la segunda frase del párrafo 27, ya que un tribunal penal internacional no podría juzgar dos veces el mismo crimen y tendría que aplicar la regla *non bis in idem*. Además, la aplicación de esa regla daría lugar inevitablemente a problemas aun cuando se estableciera un tribunal penal internacional.

*Queda aprobado el párrafo 27.*

Párrafo 28

59. El Sr. BARSEGOV dice que en el Comité de Redacción, aunque se debatió largamente la cuestión de las excepciones a la regla *non bis in idem*, los miembros del Comité no consiguieron ponerse de acuerdo sobre la re-

dacción adecuada del artículo 7. Aunque no está seguro de si el proyecto de informe de la Comisión puede reseñar los debates celebrados en el Comité de Redacción, no cree que haya tenido en cuenta la opinión que expresó en el Pleno (1993.ª sesión), a saber, que no puede excluirse la posibilidad de un segundo proceso en el caso de que se descubran nuevas pruebas de la culpabilidad del acusado o en el caso de que, por ejemplo, resulte evidente, después del primer proceso, que lo que parecía ser un homicidio formaba parte en realidad de una política de genocidio.

60. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que es difícil tener en cuenta en el proyecto de informe los debates celebrados en el Comité de Redacción. No tiene nada que objetar, sin embargo, a que se exprese la opinión del Sr. Barsegov en el proyecto de informe.

61. El Sr. OGISO está de acuerdo con el Relator Especial, particularmente en vista de que el debate sobre el proyecto de artículo 7 tuvo lugar en un grupo oficioso del Comité de Redacción.

62. El Sr. ARANGIO-RUIZ dice que, si bien comprende que los debates del Comité de Redacción no pueden reseñarse en el proyecto de informe de la Comisión, estima que el párrafo 28 tiene que reflejar la opinión de que el problema de la regla *non bis in idem* se plantearía también en el caso de que se crease un tribunal penal internacional. Podría pedirse al Relator Especial que redactara un texto adecuado con ayuda de la Secretaría.

*Así queda acordado.*

*En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 28.*

Párrafo 29

63. El Sr. CALERO RODRIGUES dice, refiriéndose a la frase que figura entre paréntesis al final del párrafo 29, que el informe del Comité de Redacción no se hace por escrito y, por consiguiente, no se puede citar en el proyecto de informe de la Comisión.

64. El Sr. THIAM (Relator Especial) propone que se suprima esa frase.

*Así queda acordado.*

65. El Sr. TOMUSCHAT dice que sería aconsejable reexaminar si las palabras «no podrá invocarse» pueden traducirse al inglés por «cannot be pleaded in bar».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 29, en su forma enmendada.*

Párrafos 30 y 31

*Quedan aprobados los párrafos 30 y 31.*

Párrafo 32

66. El Sr. BARSEGOV dice que si la Comisión decide suprimir, como han propuesto algunos miembros, el párrafo 2 del proyecto de artículo 8, que contiene la referencia a los «principios generales de derecho reconocidos por la comunidad internacional», no tendrá en cuenta los hechos históricos. Los procesos de los crimi-

nales nazis, por ejemplo, se basaron en los principios generales de derecho. Al mismo tiempo, se expresó la opinión de que las normas internacionales que hacían del genocidio un crimen existían realmente. No puede afirmarse, por consiguiente, que la fórmula empleada sea tan «imprecisa y ambigua» que deba ser suprimida. El párrafo 32 debe reflejar la opinión de los miembros de la Comisión que manifestaron su deseo de conservar ese texto, que tiene un sólido fundamento jurídico.

67. El Sr. BENNOUNA apoya el punto de vista del Sr. Barsegov y dice que el debate sobre el párrafo 2 del artículo 8 estuvo basado en los fecundos análisis del concepto de derecho internacional realizados con ocasión del examen del artículo 1.

68. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que se tendrán en cuenta esos puntos de vista en la versión definitiva del informe.

*En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 32.*

Párrafos 33 a 36

*Quedan aprobados los párrafos 33 a 36.*

Párrafo 37

69. Tras un cambio de impresiones en el que participan el Sr. KOROMA, el Sr. THIAM (Relator Especial) y el Sr. ARANGIO-RUIZ, el PRESIDENTE propone que se sustituya en la cuarta frase la palabra «internacionalistas» por «juristas».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 37, con la modificación introducida.*

Párrafo 38

70. El Sr. BARSEGOV quisiera que se reflejaran en el informe las muy firmes reservas que formuló en el Pleno (1999.ª sesión) con respecto a las excepciones establecidas en el apartado *b* del artículo 9. Señaló, en especial, que no había habido nunca ningún proceso por crímenes de guerra o genocidio en el que no se hubiera intentado invocar una excepción al principio de la responsabilidad penal.

71. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que, naturalmente, incluirá en el informe el texto que le proporciona el Sr. Barsegov.

*En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 38.*

Párrafo 39

*Queda aprobado el párrafo 39.*

Párrafo 40

72. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que las palabras «por lo menos», en la primera oración deben suprimirse.

*Queda aprobado el párrafo 40, con la modificación introducida.*

Párrafo 41

73. El Sr. GRAEFRATH, apoyado por el Sr. ROUCOUNAS, dice que el párrafo 41 refleja sólo la

opinión de los miembros que deseaban que se suprimiera la excepción establecida en el apartado *d* del artículo 9. El orador fue partidario de mantener esa excepción (1995.ª sesión) y se declara sorprendido de que su opinión no haya sido tenida en cuenta en el proyecto de informe.

74. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que se tendrán en cuenta estas observaciones en la versión definitiva del informe.

*En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 41.*

Párrafos 42 y 43

*Quedan aprobados los párrafos 42 y 43.*

Párrafo 44

75. El Sr. EIRIKSSON no cree que sea necesario incluir en el párrafo la tercera frase, que le hace pensar en la lamentable práctica del alistamiento de niños.

76. El Sr. KOROMA dice que la observación que acaba de hacer el Sr. Eiriksson fue planteada durante el debate de la Comisión sobre el proyecto de artículo 9, en cuya ocasión él mismo dijo (2000.ª sesión) que era discutible que la minoría de edad pudiera invocarse como excepción al principio de la responsabilidad penal. Ese aspecto del debate debía reflejarse en el informe.

77. El Sr. TOMUSCHAT dice que esa frase es muy oscura. Debe suprimirse o redactarse con más claridad.

78. El PRESIDENTE, hablando como miembro de la Comisión, dice estar de acuerdo con el Sr. Tomuschat.

79. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que, en francés por lo menos, la frase es perfectamente clara.

80. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que el párrafo 44 sólo refleja los comentarios que hizo con ocasión del debate sobre el artículo 9 en la Comisión. Basándose en la posición que adoptó en esa ocasión, opina que debe mantenerse la tercera frase. No obstante, está dispuesto a tratar de encontrar una formulación más adecuada.

*En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 44.*

Párrafos 45 y 46

*Quedan aprobados los párrafos 45 y 46.*

Párrafo 47

81. El Sr. BARSEGOV desearía que el párrafo 47 reflejase las opiniones que expresó en el Pleno (1990.ª sesión), cuando dijo, por ejemplo, que para entender el concepto de «complicidad» había que tener en cuenta los principios de Nuremberg<sup>3</sup>, y en particular el Principio VII, relativo a «la complicidad en la comisión de un delito contra la paz, de un delito de guerra o de un delito contra la humanidad».

82. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que se tendrá en cuenta esa observación en la versión definitiva del informe.

*En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 47.*

Párrafos 48 a 51

*Quedan aprobados los párrafos 48 a 51.*

*Se levanta la sesión a las 13 horas.*

## 2035.ª SESIÓN

*Martes 14 de julio de 1987, a las 15 horas*

*Presidente:* Sr. Stephen C. McCAFFREY

*Miembros presentes:* Príncipe Ajibola, Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Barsegov, Sr. Beesley, Sr. Bennouna, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Díaz González, Sr. Eiriksson, Sr. Francis, Sr. Graefrath, Sr. Hayes, Sr. Koroma, Sr. Ogiso, Sr. Pawlak, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Razafindralambo, Sr. Reuter, Sr. Roucounas, Sr. Sepúlveda Gutiérrez, Sr. Shi, Sr. Solari Tudela, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat, Sr. Yankov.

### Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 39.º período de sesiones (continuación)

**CAPÍTULO III.—El derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (A/CN.4/L.415 y Add.1 a 3)**

**A.—Introducción (A/CN.4/L.415)**

Párrafos 1 a 5

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.*

Párrafo 6

1. El Sr. EIRIKSSON propone que se modifique el comienzo de la primera frase de la manera siguiente: «A raíz de la renuncia del Relator Especial, Sr. Schwebel...».

2. Tras un breve cambio de impresiones, en el que participan el PRESIDENTE, el Sr. KOROMA y el Sr. DÍAZ GONZÁLEZ, el PRESIDENTE entiende que la Comisión aprueba esta enmienda.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.*

Párrafos 7 a 12

*Quedan aprobados los párrafos 7 a 12.*

Párrafo 13

3. El Sr. BARSEGOV se pregunta cuál es el sentido que hay que dar a la segunda oración de este párrafo, donde parece decirse que la Comisión rechazó el concepto de «recurso natural compartido», aunque reconoció que se podían «hacer efectivos los principios en que se basaba el concepto».

<sup>3</sup> Véase 1992.ª sesión, nota 12.